

## ANUNCIO

En relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/03/2018, por el que se aprueba la subsanación de error material detectado en las Bases para la contratación temporal de un/a Técnico de Administración General, para el Servicio Jurídico de Urbanismo, mediante concurso de méritos, con el siguiente tenor literal:

“En el penúltimo párrafo del apartado A.- Méritos Formativos, se ha dispuesto por error **“Los cursos que tengan una duración igual o superior a 300 horas, serán valorados con la puntuación máxima”**, cuando no debería haber transcrito nada en este sentido por estar dispuesta la puntuación en el párrafo anterior.

Las bases han sido publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, así como en la web municipal, con fecha 2 de marzo de 2018.

Por lo expuesto, PROPONGO:

**PRIMERO.** Declarar el carácter de Urgencia de la subsanación de error en las bases para la contratación de un Técnico de Administración General, para el área de Urbanismo.

**SEGUNDO.** Aprobar la subsanación de error material quedando redactado el apartado A.- Méritos Formativos, como sigue:

A.- Méritos formativos:

Cursos, seminarios o congresos, solo los que tengan relación con el Urbanismo.

Puntuación máxima: 8 puntos.

Cursos de hasta 29 horas de duración 0,10 puntos

Entre 30 y 59 horas de duración 0.50 puntos

Entre 60 y 100 horas de duración 1,00 puntos

Entre 101 y 200 horas de duración 1.50 puntos

Entre 201 y 300 horas de duración 2.00 puntos

Entre 301 y 500 horas de duración 2.50 puntos

Más de 500 horas de duración 3 puntos.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos o certificados.”

Marbella, 08 de marzo de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH,

FDO.: Baldomero León Navarro.